



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00039561- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD 354/2022 que suscribe el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. **Natalia Ferrero, DNI: 24.885.237**; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Gestión y Planificación, solicita la modificación de la cláusula **Sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. **Natalia Ferrero, DNI: 24.885.237**, desde el día 01 de agosto de 2022 hasta la finalización del contrato, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (Unidad presupuestaria 095000-001, Red programática 45.00.00.01).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o.

